

NIT: 860.021.967-7

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA

SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 02-GERGE-SUADM-2013

OBJETO

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA) PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA”

1. Que La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia
2. Que la Entidad con el fin de garantizar su normal funcionamiento, a través de la Subgerencia Administrativa debe asegurar la disponibilidad de los recursos logísticos y el suministro oportuno de los elementos, que se utilizan en CAPROVIMPO por parte de sus funcionarios y colaboradores para el cumplimiento de sus labores.
3. Que la entidad no cuenta en su infraestructura con capacidad para suplir este servicio, se hace necesario contratar **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA) PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**, con el fin de dar soporte oportuno a cada uno de los requerimientos de tipo logístico que soliciten los procesos implementados en el Sistema Integrado de Gestión.
4. Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4.1 del Manual Interno de Contratación (MIC), se realizó el correspondiente Estudio Previo definiendo con claridad la necesidad de la contratación, así mismo atendiendo lo consagrado en el numeral 4.1 del MIC la Entidad estableció que la modalidad por la que se adelantara el proceso de Selección será la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS.
5. Que mediante oficio del 11 de Junio de 2013 la Subgerencia Administrativa remitió a la Gerencia General el Estudio Previo para su estudio y aprobación.
6. Que mediante oficio del 11 de Junio de 2013 suscrito por el Subgerente Financiero encargado de las funciones de la Gerencia General y Ordenador del Gasto, la Gerencia General aprobó el Estudio Previo y autorizo adelantar el Proceso de Contratación correspondiente.
7. Que el presupuesto oficial asignado para adelantar presente Proceso de Contratación asciende **SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$69.700,918.00) incluido IVA** tal y como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 688195 del 11 de Junio de 2013, expedido por el responsable del área del presupuesto de la CAJA.
8. Que dentro el termino establecido en el cronograma de actividades del proceso para presentar observaciones, NO se recibió ninguna observación por parte de los posibles oferentes.

9. Que la fecha y hora establecida para el cierre y recepción de ofertas, el 19 de Junio de 2013 a las 11:00 am
10. Que siendo las 11:00 am del 19 de Junio de 2013 fecha y hora indicadas para el cierre del proceso de la referencia, NO se recibieron ofertas.
11. Que de conformidad con el Capítulo IV "Procesos de Selección" numeral 4.1.14 del Manual Interno de Contratación MIC, el Ordenador del Gasto,

DECIDE,

PRIMERO: Declarar Desierto el proceso de Solicitud Pública De Ofertas N° 2-GERGE-SUADM-2013, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA) PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA.**

SEGUNDO: Publicar en la página web de la Entidad www.caprovimpo.gov.co, la presente acta de declaratoria de desierto.

TERCERO: Ordenar el adelantamiento de un nuevo proceso de selección de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.17 del MIC (Manual Interno de Contratación).

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los Diecinueve (19) días del mes de Junio de 2013.

ORIGINAL FIRMADO

GENERAL (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA
Gerente General – Ordenador del Gasto

Revisó: Luz Elena Giraldo Correal
Profesional Líder Gestión Logística

Proyectó: Carolina Escarraga T.
Abogada – GRUCON

 Código No. 2992-1		NIT: 860021967-7 CONTACT CENTER A NIVEL NACIONAL (5) 2207212 E mail. cpvmp@caprovimpo.gov.co Portal web. www.caprovimpo.gov.co		 GC-NA-FM-003
BOGOTÁ: Carrera 54 No. 26 - 54 CAN (Punto Certificado)		CARTAGENA: Bocagrande - Avenida San Martín No. 13 - 37- local 3		
BOGOTÁ (PUNTO ALTERNO DE CONTINUIDAD): Autopista Sur No. 55 - 15 B. Venecia		FLORENCIA: Carrera 15 No. 14 - 24		
BARRANQUILLA: Centro Comercial Bahía - Local 16 Carrera 51 B No. 82 - 254		GERARDO: Punto de Información: C.Ciudad Oasis local - 110 Carrera 10 No. 19 - 87		
BUCARAMANGA: Carrera 34 No. 52 - 83 A Barrio Cabeceza del Llano		IBAGUÉ: Centro Comercial La Quinta Local 183 Carrera 5 No. 29 - 32		
CALL: Calle 5 No. 43 - 45 Barrio Tiquendama		MEDELLÍN: Centro Comercial Almacentro - Local 201 Carrera 43 A No. 34 - 95		
Nuestro Compromiso...Los Héroes Sí Tienen Casa				